



El Servicio de Control del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Ebro remite con fecha 17 de febrero de 2023 para su informe el expediente 2022-O-1694 MP de obras de demolición de la presa del molino nuevo del río Ega, en el término de Gastiain del municipio de Lana (Navarra), promovido por la Sección de Medio Fluvial del Servicio de Biodiversidad del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y según proyecto redactado por el ingeniero de caminos don Juan Bautista Gualart Vega.

La presa tiene cierto interés por su vinculación con el molino, pero no tiene una factura de especial calidad, aunque es evidentemente antigua. Presenta un punto de rotura cerca de una de las márgenes, por lo que ha quedado disminuido su valor constructivo y mermada la lámina de agua que formaba y que, con la presa, contribuía a la configuración del paisaje creado por el molino en un ámbito de carácter natural. Así mismo, el molino se encuentra arruinado y en la orilla opuesta sólo hay restos de lo que quizá fuera el molino viejo.

El molino, con todos sus elementos –edificio, presa, canal, etc.-, constituía una construcción de valor cultural y etnológico, como expresión de una actividad tradicional -el sistema preindustrial de molienda-, pero este valor ha quedado muy disminuido en este caso por el abandono y deterioro de los distintos elementos que lo configuran, que estimamos que son difícilmente recuperables o consolidables, máxime en una ubicación tan apartada. La reparación del punto de rotura de la presa para mantener en cierta medida la memoria del molino y recuperar la lámina de agua que conformaba quizá sea lo único asequible –siempre con la complicación derivada de un mal acceso- y podría ser una alternativa a la demolición. Pero ciertamente se obtendría un resultado limitado desde el punto de vista de la conservación del valor cultural. Por otra parte, la reparación posiblemente no garantice que en el futuro no se produzcan otras roturas –en este sentido, entendemos que no debe haber una construcción arruinada en el cauce-.

Por consiguiente, estimamos que corresponde a la Confederación Hidrográfica del Ebro decidir lo más oportuno. Desconocemos, en caso de que se considerase procedente esa alternativa por parte de la Confederación, a quien correspondería tal reparación, que no compete a esta Sección.

Pamplona, 6 de marzo de 2023
El jefe de la Sección de
Patrimonio Arquitectónico

Javier Sancho Domingo

Vº Bº
La directora del Servicio de
Patrimonio Histórico

Susana Herreros Lopetegui

Doña Miriam Pardos Duque
Servicio de Control del Dominio Público Hidráulico
Confederación Hidrográfica del Ebro
Paseo de Sagasta 24-28
50071 Zaragoza